



Inicia proceso para solicitar “Subsidio Eléctrico” y vecinas de Atacama junto al Gobierno instan a informarse

Un stand informativo en el frontis de la Delegación Presidencial y un operativo en el frontis del municipio de Copiapó fue parte del panorama, donde dirigentes sociales y autoridades del Gobierno de la región de Atacama, aprovecharon para difundir, promover e incentivar, la participación ciudadana en el nuevo proceso de inscripción para obtener este beneficio que, en su primera etapa, se entregó en el mes de septiembre.

Respecto del Subsidio Eléctrico, usted tendrá la oportunidad de solicitarlo entre el lunes 7 de octubre y el miércoles 6 de noviembre de 2024.

Con boleta y cuenta en mano, Adriana Alfaro Alfaro, presidenta de la Junta de Vecinos Villa Esperanza, argumentó que, “este subsidio de luz nos ayuda demasiado, a muchas personas, porque muchas vivimos solas de una pensión solidaria y ustedes saben lo que es vivir con doscientas lucas todos los meses. Felicidades por este subsidio. Le solicito a las autoridades, con todo respeto, que exista más difusión, para que las personas puedan acceder a este beneficio. Muchas personas no tienen la educación para poder optar a esto”.

“hay que creer y confiar en las autoridades. Una persona informada puede acceder a este beneficio y a otros mas que tiene el Estado. Llamo a todos y todas para que postulen. Yo gané el subsidio. Me salió saldo cero y me quedaron recursos para el otro mes”, argumentó la presidenta de la Junta de Vecinos Villa Esperanza de Copiapó.

Tras recorrer los stands, dialogar con vecinas y vecinos, la Seremi de Energía, Yenny Valenzuela Araya, declaró que, “estamos dando inicio a la segunda convocatoria de la postulación al Subsidio Eléctrico. Recuerde que usted, ya puede postular. Si no postuló en la primera convocatoria, ingrese a la página web www.subsidioelectrico.cl; allí usted abre el banner que dice: ‘postule aquí’, luego ingresa su clave única; para hacer el match con el registro social de hogares (40%); y ya puede ingresar sus datos. Si usted ya postuló y ya es beneficiario, no tiene la necesidad de postular nuevamente, porque el beneficio es automático. En el caso que usted se cambió de casa, usted solo actualiza sus datos”.

Por su parte, la Seremi de Desarrollo Social y Familia, explicó que, “*las personas y familias que cumplan con los requisitos pueden postular al subsidio eléctrico. Este último, está dirigido a todos los hogares que tienen el 40%, según la calificación socioeconómico del Registro Social de Hogares. Tienen prioridad los hogares que al menos, tienen una persona identificada como cuidadora; también los hogares que tienen una persona mayor; también los hogares que, al menos, tienen una persona o pacien-*

te electrodependiente, por cierto, que estén registrados según su condición y en el Registro Social de Hogares”.

El Seremi del Trabajo y Previsión Social, Jonathan Páez Toro, sostuvo que, “*a través del IPS, Chile Atiende, haremos un despliegue territorial en las 3 provincias de la región y en todas las oficinas que tenemos en el territorio. Estaremos en los Gobiernos en Terreno, junto a los municipios y estaremos informando respecto de este despliegue a través de nuestra página web www.chileatiende.cl y también a través de nuestras redes sociales”*.

Para concluir, la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Fabiola Gallardo Torres, enfatizó que, “en este aporte, el Estado, no solamente está priorizando a personas mayores, niñas, niños y adolescentes, sino también, a las personas que son cuidadores y cuidadas.

Por esta razón es que, como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, hemos facilitado el Registro Nacional de Deudores que, también viene cruzado con el Registro Social de Hogares con el objetivo de poder visibilizar a los niñas, niños y adolescentes a quienes no les esta llegando su pensión”.

DETALLES A CONSIDERAR EN LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO

El segundo proceso de inscripción para obtener el subsidio eléctrico se extenderá por 30 días, entre el 7 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, y está dirigido a los hogares pertenecientes al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH) y que se encuentren con su cuenta al día o con un convenio de pago al momento de la adjudicación.

La inscripción de los actuales beneficiarios y que no han cambiado sus condiciones (se mantienen en el 40% más vulnerable del RSH y tienen su cuenta al día) será automática. En este caso, sus datos serán precargados y tendrán preferencia para recibir el subsidio durante el primer semestre de 2025. En caso de que hayan cambiado de dirección, deberán actualizar su número de cliente en la plataforma www.subsidioelectrico.cl.

Los nuevos solicitantes deberán ingresar sus datos para entrar a un registro de solicitudes, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, a través de la misma plataforma o de manera presencial en ChileAtiende.

Los pacientes electrodependientes también podrán solicitar este beneficio en la plataforma www.subsidioelectrico.cl. Para aquello, deben estar inscritos en el Registro de Personas Electrodependientes y contar una ficha en el RSH, independiente de su tramo de calificación socioeconómica.

***Los y las secretarías regionales ministerial de Energía, Yenny Valenzuela; de Desarrollo Social y Familia; Verónica Rivera Reynoso; del Trabajo y Previsión Social, Jonathan Páez y de la Mujer y la Equidad de Género, Fabiola Gallardo, anunciaron un riguroso despliegue territorial y comunicacional para resolver dudas e inquietudes de la ciudadanía.**